



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA
.....
Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 08 JUN 2010

VISTO el expediente N° 7-4079/10, por el cual se tramita la solicitud de asignación de funciones docentes en las cátedras de “Geomorfología” y “Geomorfología de las Áreas Litorales y los Espacios Urbano-Portuarios”, para la Becaria de Iniciación con sede en esa Unidad Académica, Profesora Paola Elizabeth Richeri, presentada por su Directora de Beca y elevada por la Dirección del Departamento de Geografía, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 se glosa la solicitud correspondiente, presentada por la Doctora Mónica Cristina García, en calidad de directora de la Beca de Iniciación otorgada a la Profesora Paola Elizabeth Richeri, por medio de la Ordenanza de Consejo Superior N° 605/10.

Que a fojas 01 “in fine” obra el aval de la Dirección del Departamento de Geografía.

Que la asignación de funciones peticionada, puede ser encuadrada en lo establecido por el artículo 7° de la Ordenanza de Consejo Superior N° 1896/07.

Que a fojas 02 obra el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 37, de fecha 12 de mayo de 2010.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

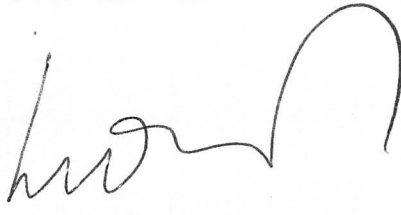
**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

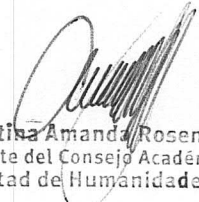
ARTÍCULO 1°.- Asignar funciones docentes, durante el presente Ciclo Académico, a la Profesora Paola Elizabeth RICHERI (clase 1975 – DNI N° 24.608.332), beneficiaria de una Beca Interna de Iniciación -con sede en esta Unidad Académica- otorgada mediante la Ordenanza de Consejo Superior N° 605 /10, en las cátedras de GEOMORFOLOGÍA (primer cuatrimestre) y de GEOGRAFÍA DE LAS ÁREAS LITORALES Y LOS ESPACIOS URBANO-PORTUARIOS (Departamento de Geografía), en virtud de lo establecido en el artículo 7° de la Ordenanza de Consejo Superior N° 1896/07.

ARTÍCULO 2°.- Inscríbase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente Ordenanza. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 1588




Dr. Luis G. Porta Vázquez Sr.
Secretario Académico
Facultad de Humanidades


Mg. Cristina Amanda Rosenthal
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades